

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020210005200

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del solicitante y como quiera que el deudor realizó un pago total de la obligación, se decide:

1. **DISPONER** el levantamiento de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **BTK-943**. OFÍCIESE.

2. En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notificación en el Estado No. 069 de hoy 28 JUL 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.